Sabado veynte e quatro dias del dicho mes de enero del dicho año, estando
fueron ayuntados el conçejo en la camara de la corte segund que lo an de
costumbre, [illegible] alcalde e Juan de [illegible] e Pedro de Cambrana
e Rodrigo de Soto e Juan de Cascales e Manuel de [illegible] e Juan Ortiz
de Abilles e Gonçalo de [illegible] omes buenos regidores e alcalde [illegible]
e de ordenar los fechos de la fazienda del dicho conçejo [illegible]
del [illegible] mayordomo e Juan de Cordova e Juan [illegible] e [illegible]
de Sandoval e Diego [illegible] e Juan de [illegible]
de Cascales jurados [illegible]

E en el dicho conçejo [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

Otrosy porque [illegible]
de [illegible] por que [illegible]
llan [illegible] mandaron [illegible]
[illegible] que no fagan [illegible] en toda la [illegible] de fazer el [illegible]
las [illegible] la çibdad [illegible]
uno [illegible] la [illegible]
la [illegible] parte [illegible] parte [illegible]
de la [illegible] parte [illegible] e mandaron
lo pregonar [illegible]

Otrosy mandaron [illegible]
don [illegible] por el [illegible]

Otrosy mandaron [illegible]
[illegible] tomaron [illegible] pinar [illegible]

Otrosy porque Lorenço Gomez e Pedro de Campoy vezinos de la [illegible]
[illegible] mataron [illegible]
por bien [illegible] voluntad de [illegible] poner [illegible]
[illegible] ordenaron e mandaron a Juan [illegible] de [illegible]
su mayordomo que de [illegible] parte de los [illegible] para ayuda de [illegible]
[illegible] e mandaron [illegible]
del dicho su mayordomo [illegible]